Areguá, 02 de Junio de 2014

Señores

Villa Madrid S.A.

Atención: **Lic. Mónica Gómez Silva,**

Representante Legal

Presente.

REFERENCIA: COMUNICAR RESOLUCION POR LA CUAL SE DECLARA RESULETO EL CONTRATO SUSCRITO CON VILLA MADRID S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.- AD REFERENDUM AÑO ELECTIVO 2014

Es grato dirigirme a ustedes, a objeto de poner a su conocimiento que se ha dictado la Resolución Nº 830/14 de fecha 02/06/2014, mediante el cual se resuelve:

Artículo 1º: *Modificar el artículo 2º de la Resolución Nº 509 de fecha 21/02/14 por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/14 para la "Adquisición de Pan Lacteado para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM", el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

Artículo 2º: *ADJUDICAR el Lote 2 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/14 para la "Adquisición de pan lacteado para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM – Año Lectivo 2014" identificado como ID Nº 265.574, a la firma ARCANGEL S.A. con RUC: 80015345-6, con un monto de Gs. 3.313.511.990 (tres mil, trescientos trece millones, quinientos once mil, novecientos noventa guaraníes) IVA INCLUIDO y en consecuencia DECLARAR resuelto el contrato suscrito con la Empresa VILLA MADRID S.A., con RUC: 80013652-7 por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.*

Por lo expuesto les notifico que solo hasta el día viernes 06 de junio de 2014 deberán prestar el servicio objeto del Contrato Nº 5/2014 suscrito con esta Institución en fecha 28 de febrero de 2014, para la provisión del **Lote 2 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/14 para la "Adquisición de pan lacteado para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM – Año Lectivo 2014"**

Quedan debidamente notificados.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

De: uoc@localhost
Asunto: Notificación Panificado
Fecha: Lun, 2 de Junio de 2014, 5:34 pm
Para: vimapan@gmail.com
Cc: parbrasmoni@gmail.com

Beunas tarde... adjunto a la presente remito notificación de la LPN de panificados

Atentamente

Sr. Martin Ruiz Caceres

Ficheros adjuntos:

Notificacion Villa Madrid PAN.pdf	
Tamaño:	48 k
Tipo:	application/pdf

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Areguá, 02 de Junio de 2014

Señores

Arcangel S.A.

Atención: María Isabel Gavilán Rugilo,

Representante Legal

Presente.

REFERENCIA: COMUNICAR RESOLUCION Nº 830/14, QUE GUARDA RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/14 ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.- AD REFERENDUM AÑO ELECTIVO 2014

Es grato dirigirme a ustedes, a objeto de poner a su conocimiento que se ha dictado la Resolución Nº 830/14 de fecha 02/06/2014, mediante el cual se resuelve:

Artículo 1º: *Modificar el artículo 2º de la Resolución Nº 509 de fecha 21/02/14 por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/14 para la "Adquisición de Pan Lacteado para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM", el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

Artículo 2º: *ADJUDICAR el Lote 2 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/14 para la "Adquisición de pan lacteado para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM – Año Lectivo 2014" identificado como ID Nº 265.574, a la firma ARCANGEL S.A. con RUC: 80015345-6, con un monto de Gs. 3.313.511.990 (tres mil, trescientos trece millones, quinientos once mil, novecientos noventa guaraníes) IVA INCLUIDO y en consecuencia DECLARAR resuelto el contrato suscrito con la Empresa VILLA MADRID S.A., con RUC: 80013652-7 por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.*

Por lo expuesto les notifico que deberán pasar el día miércoles 04/06/2014 por la UOC de la GDC para la formalización del respectivo Contrato y empezar, a partir del día lunes 09 de junio de 2014, a prestar el citado servicio en las Instituciones Educativas componentes del Lote Nº 2.

Quedan debidamente notificados.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contrataciones

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Ma. Isabel Gavilán
Presidente
ARCANGEL S.A

02 JUN. 2014 05:58PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0021962525	02 JUN. 05:57PM	01'03	TRANS	01	OK

Recibido Correctamente.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Areguá, 02 de Junio de 2014

Señores

EDWARD S.A.I.

Representante Legal

Presente.

REFERENCIA: COMUNICAR RESOLUCION Nº 830/14, QUE GUARDA RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/14 ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.- AD REFERENDUM AÑO ELECTIVO 2014

Es grato dirigirme a ustedes, a objeto de poner a su conocimiento que se ha dictado la Resolución Nº 830/14 de fecha 02/06/2014, mediante el cual se resuelve:

Artículo 1º: *Modificar el artículo 2º de la Resolución Nº 509 de fecha 21/02/14 por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/14 para la "Adquisición de Pan Lacteado para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM", el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

Artículo 2º: *ADJUDICAR el Lote 2 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/14 para la "Adquisición de pan lacteado para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM – Año Lectivo 2014" identificado como ID Nº 265.574, a la firma ARCANGEL S.A. con RUC: 80015345-6, con un monto de Gs. 3.313.511.990 (tres mil, trescientos trece millones, quinientos once mil, novecientos noventa guaraníes) IVA INCLUIDO y en consecuencia DECLARAR resuelto el contrato suscrito con la Empresa VILLA MADRID S.A., con RUC: 80013652-7 por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.*

Por lo expuesto les notifico que deberán pasar el día miércoles 04/06/2014 por la UOC de la GDC para la formalización del respectivo Contrato y empezar, a partir del día lunes 09 de junio de 2014, a prestar el citado servicio en las Instituciones Educativas componentes del Lote Nº 2.

Quedan debidamente notificados.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contrataciones

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

10 JUN. 2014 02:40PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	021503680	10 JUN. 02:39PM	01'02	TRANS	01	OK

Recibido Correctamente
Fabio Vera.

Ramal Capiata - Aregua, Km 4. Areguá.Paraguay
Teléfono: (595) 0291 432 591/2

Areguá, 02 de Junio de 2014

Señores

Don Remigio

Atención: Mirian Lujan Duarte,

Representante Legal

Presente.

REFERENCIA: COMUNICAR RESOLUCION Nº 830/14, QUE GUARDA RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/14 ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.- AD REFERENDUM AÑO ELECTIVO 2014

Es grato dirigirme a ustedes, a objeto de poner a su conocimiento que se ha dictado la Resolución Nº 830/14 de fecha 02/06/2014, mediante el cual se resuelve:

Artículo 1º: *Modificar el artículo 2º de la Resolución Nº 509 de fecha 21/02/14 por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/14 para la "Adquisición de Pan Lacteado para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM", el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

Artículo 2º: *ADJUDICAR el Lote 2 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/14 para la "Adquisición de pan lacteado para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM – Año Lectivo 2014" identificado como ID Nº 265.574, a la firma ARCANGEL S.A. con RUC: 80015345-6, con un monto de Gs. 3.313.511.990 (tres mil, trescientos trece millones, quinientos once mil, novecientos noventa guaraníes) IVA INCLUIDO y en consecuencia DECLARAR resuelto el contrato suscrito con la Empresa VILLA MADRID S.A., con RUC: 80013652-7 por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.*

Quedan debidamente notificados.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

10 JUN. 2014 02:50PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	00532212652	10 JUN. 02:49PM	01'01	TRANS	01	OK

Recibido Correctamente
Luis Ortiz.